



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
EL PICAZO
- CUENCA -

**ACTA Nº 2/2022 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL CELEBRADO EL DÍA 31 DE
MARZO DE 2022**

PRESIDENTE: D. CARLOS LORENZO PASTOR LAFUENTE (PSOE)

ASISTENTES:

D^a ESTRELLA MARIA SEVILLA NOHALES (PSOE)

D. JESUS CERRILLO COLLADO (PSOE)

D. DAVID LOPEZ COLLADO (PP)

D. HIPOLITO MARTINEZ COLLADO (PP)

AUSENTES:

D. SERGIO PEREZ PLAZA (PSOE)

D. ANGEL JAVIER MARTINEZ SEVILLA (PP)

SECRETARIA: D^a. LAURA GÓMEZ MOLINA

En la Casa Consistorial del Picazo, a 31 de marzo de 2022 y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde – Presidente D. Carlos Lorenzo Pastor Lafuente se reúnen los señores concejales arriba reseñados a fin de celebrar sesión ordinaria, asistidos de la Secretaria que suscribe.

Abierta sesión pública por el Sr. Presidente en primera convocatoria a las 20:10 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento y previa la oportuna citación se procede al inicio de la sesión, con el siguiente:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
EL PICAZO
- CUENCA -

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se somete a votación al acta de la sesión ordinaria de 24 de febrero de 2022. Es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

SEGUNDO.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE “SUSTITUCIÓN DE LA CARPINTERIA EXTERIOR DE LA ANTIGUA CENTRAL ELÉCTRICA DE EL PICAZO” OBRA PARTE 2: REHABILITACIÓN DE LA ANTIGUA CENTRAL ELÉCTRICA DE EL PICAZO.

A la vista del expediente de contratación tramitado en el que constan los documentos que a continuación se detallan:

- Memoria justificativa de la contratación de la obra de sustitución de la carpintería exterior de la antigua central eléctrica del Picazo de 18 de febrero de 2022.
- Informe de secretaria del procedimiento a seguir vistas las características del contrato, de fecha 18 de febrero de 2022.
- El proyecto y el PCAP que rigen la contratación y que fueron expuestos en la plataforma de contratación del estado.
- Los informes de fiscalización previa y de existencia de crédito de intervención de fecha 21 de febrero de 2022.
- Informe propuesta de secretaria de fecha 21 de febrero de 2022.
- Acuerdo plenario de 24 de febrero de 2022, por el que se aprueba ratificar el inicio y aprobar el expediente 22/2022 así como la aprobación de los pliegos que rigen la licitación.
- Actas de la unidad técnica de contratación de apertura, valoración y propuesta de adjudicación de fechas 16 y 22 de marzo de 2022. Se realizó una segunda sesión ya que en la primera se concluye la necesidad de requerir subsanación del anexo, de acuerdo con el artículo 141.2 de la LCSP.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
EL PICAZO
- CUENCA -

- El licitador en cuestión subsanó en tiempo y informa previstos.
- Con fecha 22 de marzo de 2022 la unidad técnica de contratación requirió al licitador que había presentado la mejor oferta, para que presentase la documentación a la que se refiere la cláusula 9 del PCAP.
- Con fecha 25 de marzo de 2022 el licitador ha presentado la documentación previa a la adjudicación y habiendo observado deficiencias, se le requiere para subsanar, presentado finalmente la documentación completa el día 28 de marzo de 2022, también dentro de plazo.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Administrativo	
Subtipo del contrato: Contrato de Obra	
Objeto del contrato: Sustitución de carpintería Exterior de la Central Eléctrica	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado sumario	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45420000-Trabajos de instalación de carpintería de madera; 45300000 Trabajos de instalación en edificios.	
Valor estimado del contrato: 74.380,16€	
Presupuesto base de licitación IVA excluido:74.380,16 €	IVA%: 15.619,84
Presupuesto base de licitación IVA incluido:90.000€	
Duración de la ejecución: 3 meses	Duración máxima: 3 meses

Vistos los informes de secretaria y de fiscalización de fecha 28 de marzo de 2022,

Se propone al pleno la adopción del siguiente



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
EL PICAZO
- CUENCA -

ACUERDO

PRIMERO. Adjudicar el contrato de obras de sustitución de la carpintería exterior de la antigua central eléctrica de El Picazo. Rehabilitación Parte 2, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y el proyecto a

Empresa Adjudicataria: REFORTRAN SERVICIOS SL B-02494839

Importe de la adjudicación incluido IVA: OCHENTA Y TRES MIL SEIS EUROS (83.006 €)

IVA: CATORCE MIL CUATROCIENTOS SEIS euros (14.406€)

Importe de la adjudicación excluido IVA: SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS EUROS (68.600€)

Duración: 3 meses.

SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes de que hayan sido seleccionadas las ofertas presentadas por los citados adjudicatarios con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

Mayor puntuación obtenida, teniendo en cuenta los criterios de valoración de las ofertas, previstos en los pliegos que figuran en el expediente.

TERCERO. Disponer el gasto correspondiente de acuerdo con el informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

SEXTO. Designar como responsable del contrato a la dirección facultativa, Jose Antonio Martínez Padilla.

SÉPTIMO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
EL PICAZO
- CUENCA -

OCTAVO. Notificar al Adjudicatario la presente Resolución. Habida cuenta de que se trata de un procedimiento abierto sumario, de conformidad con el artículo 159.6 de la LCSP “La formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación”. En el caso, de que se realice contrato, se faculta al alcalde para su firma.

Cuando para la ejecución del contrato se requiera el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento] Que por el adjudicatario/s del contrato se presente antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos.

NOVENO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

DÉCIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido. “

El alcalde pregunta si hay alguna duda, el concejal David López, pregunta por la cuantía subvencionada y se le contesta que la cantidad subvencionada es de 84.400€.

Sometido el acuerdo a votación en aprobado por unanimidad de los miembros presentes en la sesión, con 3 votos a favor de los miembros del grupo municipal socialista y 2 votos a favor de los miembros del grupo municipal popular

TERCERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS DATAS DE CONTABILIDAD.

Habida cuenta de la tramitación del expediente 48/2022.

Vista la comunicación de intervención de fecha 24 de marzo de 2022 de la observancia de la existencia de un conjunto de actos de gestión del presupuesto de ingresos y gastos registrados en contabilidad y respecto de los cuales, se estima que son errores contables.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
EL PICAZO
- CUENCA -

Vista la providencia de alcaldía de fecha 24 de marzo de 2022 y el informe de intervención de la misma fecha y en el que se justifican las razones por las que procede datar los movimientos contables.

Se propone a pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Datar los movimientos contables que a continuación se detallan , a fin de que la contabilidad y por consiguiente, la liquidación del presupuesto, sea un reflejo fiel de la realidad económica municipal.

DERECHOS PENDIENTES DE INGRESO

Ejercicio Presupuestario	Deudor	Tipo de derecho	Importe
2010	JCCLM	Subvención Biblioteca 2010	1347,50
2010	ADIMAN	Reconocimiento derechos subvención CAI	9000
2014	ESTADO	Tributos del Estado Diciembre	8.568,26
2014	ESTADO	Tributos del Estado diciembre	5.136,45
2014	DIPUTACIÓN	Honorarios Redacción de proyecto POS 2014	1.778,95
2014	JCCLM	3º y 4º trimestre de SAD	6985,53
2016	JCCLM	PMTE 2016	5.465,37

OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO

Ejercicio Presupuestario	Acreedor	Tipo de Obligación	Importe
2010	Tesorero	Asignación concejales 2010	1080
2010	Alcalde	Asignación Alcalde 2010	1800
2010	J.R.J	Obligación Obra CAI	11.088,72
2013	Empresa	Intereses demora pozo del agua	63,34
2013	Empresa	Pago Luz Kiosco C/ Molino, 33	2.104,90
2014	empresa	C/ Rambla, 2 22 abril- 21 Mayo	1.261,82
2014	empresa	Remesa luz 23/09/2014	Importe total de la remesa (5.147,43)
2014	empresa	Remesa luz 23/09/2014	Importe total de la remesa (1.625,60)
2015	MSSL	Productos Cerrajerías Ayuntamiento	285,56
2015	Consortio Medio Ambiente	Pago Residuos factura 2015/03/119	1.869,61



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
EL PÍCAZO
- CUENCA -

2015	Consortio Medio Ambiente	Pago Residuos factura 2015/03/115	2.194,06
2015	Consortio Cuenca 112	Cuota 2015	2.121
2017	ASMS	Nomina mes de marzo	234
2019	MM	Nomina abril 2019	1.236,36
2019	AFR	Nomina julio 2019	657,49
2019	MCC	Nomina agosto	220,16
2020	JAMP	Proyecto POS factura 1	1.558,42
2021	SPP	Pago Material Deportivo Decatlon	159,87
2021	MES	Nomina julio	713,41
2021	EMC	Nomina noviembre	194,66

SEGUNDO.- Dar cuenta a contabilidad para que se realicen las datas y se proceda a realizar el cierre del ejercicio.

Sometido el acuerdo a votación en aprobado por unanimidad de los miembros presentes en la sesión, con 3 votos a favor de los miembros del grupo municipal socialista y 2 votos a favor de los miembros del grupo municipal popular.

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LOS LOCALES DE TITULARIDAD MUNICIPAL (USO TEMPORAL O ESPORÁDICO).

Vista la tramitación del expediente 16/2022 compuesto por:

Providencia de alcaldía de fecha 1 de febrero de 2022.

Informe de secretaria de 1 de febrero de 2022

Providencia de alcaldía de fecha 1 de febrero de 2022.

Memoria expuesta en la pag web del Ayuntamiento de fecha 2 de febrero de 2022

Certificado de secretaria de fecha 8 de marzo de 2022

Borrador de la ordenanza de fecha 11 de marzo de 2022 e informe propuesta de resolución de fecha 11 de marzo de 2022.

Se propone a pleno la adopción del siguiente

ACUERDO



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
EL PICAZO
- CUENCA -

PRIMERO. Aprobar inicialmente LA ORDENANZA REGULADORA DE LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LOS LOCALES DE TITULARIDAD MUNICIPAL (USO TEMPORAL O ESPORÁDICO), que figura en el expediente 16/2022

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de 30 días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

Simultáneamente, publicar el texto de la Ordenanza municipal en el portal web del Ayuntamiento de El Picazo con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

TERCERO. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno y el Acuerdo de aprobación definitiva tácita de la Ordenanza, con el texto íntegro de la misma, se publicará para su general conocimiento en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Además, se remitirá a la Administración del Estado y al Departamento correspondiente de la Comunidad Autónoma.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto».

El Concejal Hipólito Martínez pregunta si se aplica a todos los locales municipales y se le contesta que sí.

Sometido a votación el acuerdo es aprobado con 3 votos a favor de los miembros del grupo municipal socialista y dos abstenciones del grupo municipal popular.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
EL PICAZO
- CUENCA -

QUINTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LOS LOCALES DE TITULARIDAD MUNICIPAL (USO TEMPORAL O ESPORÁDICO).

Vista la tramitación del expediente 17/2022 compuesto por:

Providencia de alcaldía de fecha 1 de febrero de 2022.

Informe de secretaria de 1 de febrero de 2022

Providencia de alcaldía de fecha 1 de febrero de 2022.

Memoria expuesta en la pag web del Ayuntamiento de fecha 2 de febrero de 2022

Certificado de secretaria de fecha 8 de marzo de 2022

Borrador de la ordenanza de fecha 10 de marzo de 2022 e informe propuesta de resolución de fecha 10 de marzo de 2022.

Se propone a pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LOS LOCALES DE TITULARIDAD MUNICIPAL (USO TEMPORAL O ESPORÁDICO), que figura en el expediente 17/2022.

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de 30 días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

Simultáneamente, publicar el texto de la Ordenanza municipal en el portal web del Ayuntamiento de El Picazo con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
EL PICAZO
- CUENCA -

TERCERO. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno y el Acuerdo de aprobación definitiva tácita de la Ordenanza, con el texto íntegro de la misma, se publicará para su general conocimiento en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Además, se remitirá a la Administración del Estado y al Departamento correspondiente de la Comunidad Autónoma.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto».

Sometido a votación el acuerdo es aprobado con 3 votos a favor de los miembros del grupo municipal socialista y dos abstenciones del grupo municipal popular.

SEXTO. DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS DE ALCALDIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las resoluciones de alcaldía comprendidas entre los números 22 A 48 del 2022

Nº DE RESOLUCIÓN	CONTENIDO
22	ACEPTACIÓN RENUNCIA PUESTO DE LIMPIEZA
23	APROBACIÓN CERTIFICACIÓN DE OBRA REFORMA HOGAR
24	LICENCIA DE OBRA
25	PRODUCTIVIDAD
26	APROBACIÓN FACTURAS FEBRERO



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
EL PICAZO
- CUENCA -

27	LEVANTAMIENTO REPARO
28	ADJUDICACIÓN CONTRATO ASISTENCIA TÉCNICA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN
29	CONTRATACIÓN PUESTO LIMPIEZA
30	SOLICITUD SUBVENCIÓN DDD
31	CONCESIÓN DE NICHOS
32	LICENCIA DE OBRA
33	INFORMACIÓN DE DOCUMENTACIÓN MUNICIPAL
34	LICENCIA DE OBRA
35	APROBACIÓN PRESCRIPCIÓN TRIBUTARIA
36	SOLICITUD SUBVENCIÓN PRESIDENCIA
37	LICENCIA DE OBRA
38	RENUNCIA TRABAJADORA LUDOTECA
39	LICENCIA DE OBRA
40	CONCESIÓN COLUMBARIO
41	LEVANTAMIENTO REPARO
42	LEVANTAMIENTO REPARO
43	APROBACIÓN FACTURAS MARZO
44	CONVOCAOTRIA ORDINARIA PLENO MUNICIPAL
45	PRODUCTIVIDAD



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
EL PICAZO
- CUENCA -

46	APROBACIÓN NÓMINAS
47	LICENCIA DE OBRA
48	LICENCIA DE OBRA

QUINTO. INFORMES DE ALCALDIA

El alcalde da la palabra a Estrella Sevilla y se procede a explicar los gastos y accesiones que se han ejecutado con cargo a la subvención de 12.000€ del Pacto de Estado Contra la Violencia de Género y son los que a continuación se detallan:

- Azucarillos con expresiones y frases para los bares: 6654€
- Cuenta cuentos niños 750€
- Calendarios 1270€ y diseño 180€.
- Actuación cantautores y chocolate: 800€
- Teatro las vengadoras 1800€
- Actividades la Reina de la Casa 365€ y 400€
- Pulseras 15€
- Pegativas 18€
- Dos sesiones de los sueños del alma, resolución de problemas, técnicas de relajación
- Tres mesas de picnic 1500.

También se informa de que la semana que viene se comienzan arreglar baches y que se están poniendo los carteles del camino del Júcar.

SEXTO. RUEGOS Y PREGUNTAS

El concejal del grupo municipal popular Hipólito Martínez pregunta si es posible poner un tablón de anuncios en el hogar o utilizar el del ayuntamiento.

Por parte del alcalde se le contesta que sí.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
EL PICAZO
- CUENCA -

El concejal del grupo municipal popular Hipólito Martínez pregunta por el asunto de la pradera.

El alcalde contesta que sigue su curso con la demanda.

El concejal del grupo municipal popular David López alega que en carnavales se volvió a contratar a los de Motilla para la barra y que él considera que debe subastarse como se hacía antes para que a pueda tener alguien del pueblo.

Además pregunta si se va hacer algo para San Isidro.

Y el equipo de gobierno contesta que sí, que eso lo lleva Sergio.

El concejal del grupo municipal popular David López sugiere limpiar la zona de la subida por la gravera, ya que eso parece un vertedero.

El alcalde contesta que se mirará a ver que se puede hacer.

Por ultimo se pregunta por la obra que se está haciendo al lado del Chopo y el Alcalde contesta que se trata de la obra que está ejecutando una empresa para la instalación de la fibra.

No siendo otros los asuntos a tratar, se da por finalizada la sesión siendo las 20:55 horas del día señalado al inicio de lo que doy fe, con el VºBº del Alcalde.

La Secretaria.

El Alcalde

Dª Laura Gómez Molina

D. Carlos Lorenzo Pastor Lafuente

En el Picazo a 5 de abril de 2022

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE